

## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 23 de marzo de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0396/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 1 (UNO

UNO ARBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE RECIBÍDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: Univerza Dia: za los 1 zozz Hora: 11:33

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política e siudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20 9, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Matilde Guillen ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 10 de marzo de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 445, donde solicita la valoración de 1 árbol ubicado en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 10 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 10 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las daracterísticas dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito 11/ Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones : - c Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o : r<sub>3</sub>... Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derripo, trasplante try restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 445 p

Página 1 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE micilio de conformada con las Resoluciones *NGA 174118 y NKA 1780118* que establece que el domicilio, al ser el tugal contror estoe nabulamente una constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podrá afectar les estra privada de la misma. Por consiguiente, citcha información se bencial, en viftud de tratarse de datos personales que refigian cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113,fracción i, de la Ley sparenda y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clas filocación y desclasificación







## Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











GP.	6 6	Tu Alcaldía Aliada	
		1	
			1

SOLICITANTE: FECHA: DIRECCIÓN:		OLICITANTE: Matilde Guillen ECHA: 10/Marzo/2022			FO	TÉCNICO DE ARBOLADO FOLIO: Viemes Vecinal HORA: 10:30 am				UBICACIÓN Via publica DICTAMEN NO.   445				
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMIGITO	UBICACIÓN	ALTURA III	DAP cm	DJÁMETRO DE COPÁ m	ESTRICTURA	CÓNDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE YIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
	CEDRO BLANDO I Califropais lustitinica	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	30	8.	Bueira	Bueno	B a 20 artos	Menos de 5	Spoipoultural, Clentifica	Cabhada Eléctrico	Pods	Arbol plantado sobre arriari el cual debido al crecimient ya fracturo, ramas largas y algunas muortes, copa afec cola de león

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3 1.5 Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORO

David Jiménez Plemandez

Blot. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

Calle CanarioS/N, esq. Calle 10, polonia Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Cludad da México Teléfono:55 5276 5700 /oficina alcaldia@aao.ddmx.cdb.inx

A-396 (EUZA INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 445

Página2 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01 50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)







## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







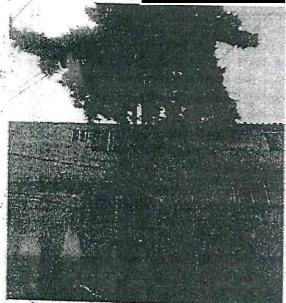


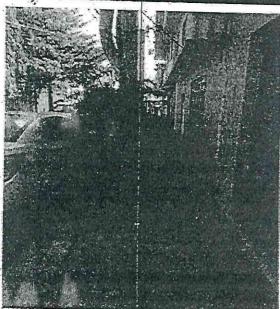




DICTAMEN	TECNICO	DE	ARBOLADO	
		0		

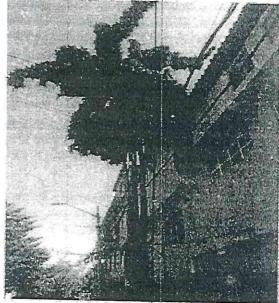
SOLICITANTE:	Matilde Guillen		26		
FECHA:	The state of the s	FOLIO:	Viernes Vecinal	UBICACION	
DIRECCIÓN:	10/Marzo/2022	HORA:	10:30 am	Via bublica	
/	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.   2	45

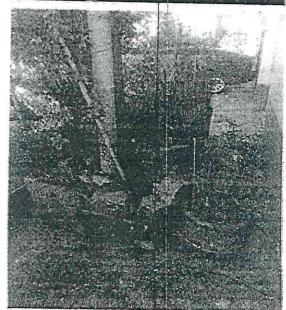




Calle Ganario S.IN, esq. Calle 10 colonia Tolleca. Alcaidia Alvaro Coregón C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono:55 5276 6700 /oficina alcaidia@aao.cdmx.gob,mx

Archivo Fotográfico





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 445

Página3 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TEL FEONO (55.52.76.67.00 Est. 7504)





## ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; que se yergue en esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Cudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENT

MERO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp\*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) Dictamen 445

Página4|4 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.